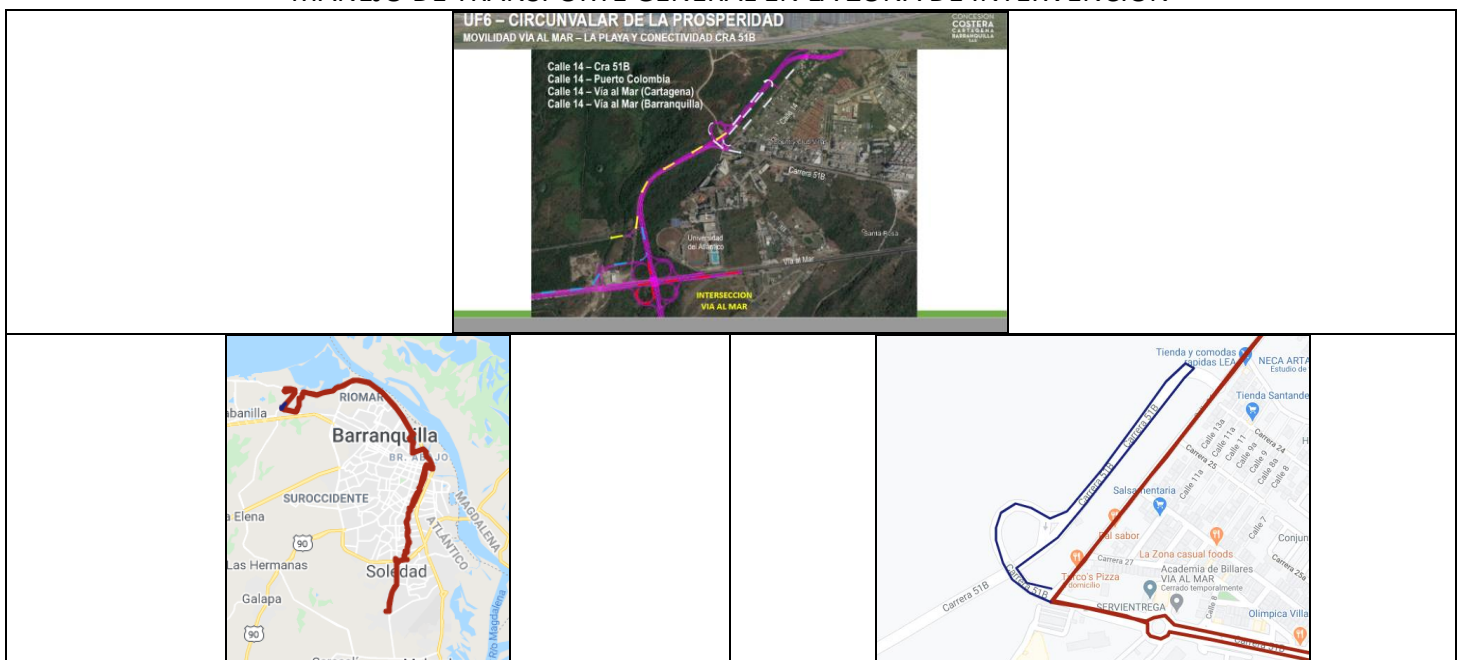




IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO
SUB-DIRECCIÓN TÉCNICA DE TRANSPORTE
 ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

CIRCULAR N°	0099 - 2020	OBJETO: Modificación temporal del recorrido de la ruta complementaria "B18-4175" , operada por la empresa SOBUSA . La modificación obedece a un desvío por obras de infraestructura debido a la Construcción de la Circunvalar de La Prosperidad, ejecutada por la Concesión Costera Cartagena – Barranquilla S.A.S.
DIRECCION DE DESVIO:	CIERRE DE LA INTERSECCIÓN DE LA CARRERA 51 B CON CALLE 14 – SENTIDO OCCIDENTE – ORIENTE, CORREGIMIENTO LA PLAYA.	
FECHA INICIO DESVÍO	JULIO 1 DE 2020	
TIPO DE DESVÍO	TEMPORAL	
TIPO DE AFECTACIÓN	La modificación se otorga como desvío temporal debido a las obras de infraestructura de la Circunvalar de la Prosperidad.	

MANEJO DE TRANSPORTE GENERAL EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN



El Área Metropolitana de Barranquilla, a través de la Sub -Dirección de Transporte, comunica que la empresa de transporte público colectivo, **SOBUSA**, debe modificar de manera temporal el normal recorrido dentro de la zona de intervención de su ruta **"B18-4175"**. El nuevo desvío autorizado será el siguiente:

----- RUTA B18-4175

----- **ORIENTE - OCCIDENTE B18-4175**

- Continúa su normal recorrido.

----- **DESVÍO OCCIDENTE - ORIENTE B18-4175**

- Carrera 10 – Calle 14 hasta finalizar y tomar la conectante hacia la Circunvalar de la Prosperidad, para continuar su desplazamiento hasta el kilómetro K31+250, donde deben realizar el retorno hacia el sur para tomar la intersección elevada de la Carrera 51 B, y seguir por esta hacia el oriente - Continúa su normal recorrido.

En aras de mejorar la movilidad de la zona de intervención, se establece utilizar el plan de desvío autorizado anteriormente, y suprimir todo recorrido diferente a los lineamientos propuestos.

Para una mayor comprensión de lo anteriormente expuesto (ver plano adjunto).

CLAUDIA TORRES SIBAJA
 Sub-Directora de Transporte AMB

Fecha Aprobación: 30 de junio de 2020
 Para mayor información puede dirigirse a la página Web
www.ambq.gov.co, o en los teléfonos 3-67-14-00